



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de agosto dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Credivalores – Crediservicios S.A.
Demandado	Gabriel Jaime Restrepo Restrepo
Radicado	0500140 03 013 2021 00539 00
Auto	Sustanciación No. 2772
Asunto	Incorpora respuesta medida cautelar

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de la entidad demandante respuesta a la medida cautelar decretada proveniente de TAX Antioquia señalando que, no es posible acatar la medida.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JFG

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 132 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 15 DE AGOSTO DE 2023 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARIA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

05001 40 03 013 2021 00539 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01a82c80f46b2d8b8bfaf97464b863f24bc6eafa2562d8d1b85482acccd9014f**

Documento generado en 14/08/2023 11:19:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>